

so pena de seiscientos mar. repart. conforme la orden.<sup>za</sup>

Medicos, Cirujanos, y Boti-  
carios presenten su Titulo  
en Ayuntamiento.

Por quanto es necesario, que los Medicos, Cirujanos, y Barberos que usen de las dhas. facultades, y officios en esta Ciudad, se sepa, y entienda los Titulos con que los usen, para que se vea si son bastantes, y qual combiennen, como negocio de tanta importancia; ordenamos, y mandamos que no se pueda usar, ni use de las dhas. facultades, y officios, sin primero presentar ante nos los Titulos, y Examenes de ellos; y el que los usare incurra en pena de seiscientos maravedis aplicados conforme la Ordenanza; No mismo sea, y se entienda con los Boticarios, Albeytaxes, y Curadores.

Aosimensoros no usen  
sin licencia de la Ciudad

Ordenamos, y mandamos que ninouna persona pueda usar, ni use officio de Aosimensor sin licencia de la Ciudad so pena de tres mil mar., por cada vez que lo use, aplicados conforme la ordenanza.

Los Examenes hechos fue-  
ra de Murcia de los vecinos  
de ella, no se admitan

Eniendolo consideracion de quanta importancia es